GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 20 de Enero de 2021
Asunto: Dictamen de TALA
DMACC/032/2021

RAMON REYES
C N1-TESTADO 2
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo informar que derivado de la solicitud realizada el 20 de Enero sobre un sujeto forestal ubicado en N2-TESTADO 2 **l Atequiza Ixtlahuacán de los Membrillos , Jalisco.**

El día 20 de Enero se hizo una inspección visual de la estructura de los sujetos forestales de la especie **Eucalipto (Eucalyptus)** con una altura aproximada de 18 metros de alto y un diámetro a la altura del pecho de 45 cm aproximadamente.

Su estado general es **MALO** ya que al momento de la inspección el sujeto forestal se encuentra completamente seco además que una de sus ramas cayó que debido a la inclinación que presentanponiendo en riesgo la integridad de los ciudadanos , lo que supone **un riesgo para la seguridad** de la ciudadanía en general en su persona o bienes por lo que el tratamiento recomendado es **TALA**

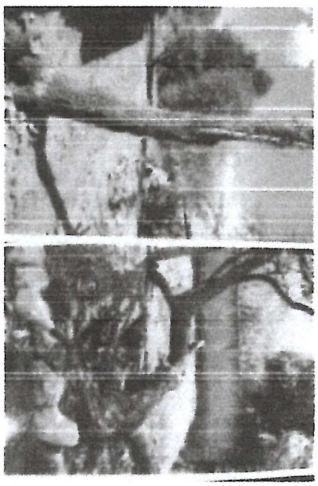

Por lo que esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE,** a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada, entrando en vigor una vez entregado y con una vigencia de 3 meses después de la recepción del mismo.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue del tratamiento del árbol esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto Se fundamenta esta autorización en el título tercero, capítulo VI, artículos del 49 al 56, del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Recibí original
21 Enero 2021

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

GONZALO LÓPEZ GIJÓN
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.